



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2021-00070-00

DEMANDANTE: FLOR ELVA BECERRA OCHOA Y OTRO

DEMANDADO: ALONSO RAMIREZ RAMIREZ Y OTRO

DECISIÓN: TRASLADO

Tuta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

El despacho de la aceptación de la curaduría por el profesional del derecho, se dispone remitir a través de su correo electrónico el traslado de la demanda y sus anexos, al igual que la notificación del auto admisorio, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, dejando las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.014 hoy tres (3) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm